GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 15 de julio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00520/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **S34-SEDUVI/652/2019** de fecha 3 de julio de 2019, signado por la Mtra. Ileana Villalobos Estrada, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSRPA/CSP/0193/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00006489
FECHA: 17/7/19
HORA: 11:30
RECIBIÓ: Daniel

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 7051/5438
Mtra. Ileana Villalobos Estrada, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.

LPML

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y ADMINISTRA URBANA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN URBANA

520

Ciudad de México, a 3 de julio del 2019
S34-SEDUVI/ 652 /2019

Asunto: Respuesta Punto de Acuerdo

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E

En atención al oficio **No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/352/2019** de fecha 14 de junio de 2019, mediante el cual se remite punto de acuerdo de fecha 10 de junio de 2019, en el cual se señala lo siguiente:

Segundo.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Administración Urbana, iniciar procedimiento administrativo en contra del Director Responsable de Obra número 0657 y determinar las medidas y sanciones que correspondan.

Se informa que, con fundamento en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 2 de abril de 2019, fueron otorgadas diversas atribuciones a la Secretaría de Obras y Servicios a través del Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México, quien a partir de dicha modificación ha asumido las atribución relacionadas con la figura del Director Responsable de Obra, por lo cual, por oficio número: S-34/SEDUVI/524/2019, de fecha 5 de junio, esta Secretaría, remitió los expedientes, relativos a los Director Responsable de Obra, de ahí que esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda se encuentre impedida material y jurídicamente para atender a lo solicitado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

MTRA. ILEANA VILLALOBOS ESTRADA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

Esta orden atiende la DGU-5824-2019
MTT/[illegible]R/HPD/LCG/CMH/mpaf

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
12 JUL. 2019
DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 15:50